



1202

**ORD. :** D.R.V. VIIª R. Nº \_\_\_\_\_/

**ANT. :** 1. Carta solicitud con fecha 23.05.2013 de empresa Medel e Hijos Ltda.  
2. Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular Nº 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.  
3. Decreto M.O.P. Nº 1.319 del 12.09.1977.

**MAT.:** Renueva por dos años los permisos de instalación de Letrero Publicitario.

**INC.:** Dos (2) Anexos de ubicación y Croquis esquemáticos (12).

**TALCA,**

**18 JUL. 2013**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.**

**A : SR. PABLO MEDEL MEIER, GERENTE GENERAL EMPRESA MEDEL E HIJOS LTDA.**

- 1.- En atención a lo solicitado mediante carta del Antecedente, comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **renueva** hasta el día 13 de Mayo de 2015, los permisos de instalación de los letreros de publicidad, por una cara, ubicados adyacente a la Ruta 5 Sur.
- 2.- Las presentes autorizaciones de emplazamiento publicitario son eminentemente precarias, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado de los letreros y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3.- Las autorizaciones que por este acto se otorgan, lo son para los puntos exactos indicados en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación de los letreros autorizados.
- 4.- Si existiere interés, las renovaciones deberán solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta autorización, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro de los letreros publicitarios autorizados y a desarmar las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.



1 Oriente 1253, Talca | Chile

Teléfono (56-71) 612000

<http://www.vialidad.cl> / email [vialidad@mop.gov.cl](mailto:vialidad@mop.gov.cl)

5.- Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa MEDEL E HIJOS LTDA. por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación de los letreros autorizados por el presente documento, adyacente a la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.



  
JORGE RUIZ GARCIA  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- SR: PABLO MEDEL MEIER, Gerente de General, empresa Medel e Hijos Ltda., Calle Francisco Pizarro N° 2178 Santiago. (Vía Chile Express).
- Dirección Provincial Vialidad Talca.
- Dirección Provincial Vialidad Curicó.
- Dirección Provincial Vialidad Linares
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Subdepto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Referencia: Procesos N° 6821329 /
- Proceso N° 6937633



1 Oriente 1253, Talca | Chile  
Teléfono (56-71) 612000  
<http://www.vialidad.cl> / email [vialidad@mop.gov.cl](mailto:vialidad@mop.gov.cl)